

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso del certificado de firma digital suministrada por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, términos condiciones que el **SUSCRIPTOR (EMPRENDEDOR) DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.**

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1.999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
 - Certificado digital o certificados digitales: Los certificados digitales que expide ANDES SCD.
 - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en el proceso de expedición de certificados digitales y en la prestación de sus servicios de certificación digital, que vinculan a los suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
 - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el solicitante, por el que solicita la prestación de los servicios de certificación digital y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
 - Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de un certificado, de acuerdo a su clase y funcionalidad particular, de acuerdo a la reglamentación técnica y disposiciones legales expedidas al respecto.
 - Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas que ANDES SCD utiliza para cada uno de los certificados digitales que ofrece, y que forman un solo cuerpo con la Declaración de Prácticas de Certificación.
 - Dispositivo criptográfico: Es el dispositivo electrónico encargado de generar y/o almacenar el par de llaves.
 - Suscriptor/Solicitante: Expresión para referirse indistintamente al solicitante como al suscriptor. Es la persona a quien ANDES SCD presta sus servicios de certificación digital. Suscriptor/Solicitante: Expresión para referirse indistintamente al solicitante como al suscriptor. Es la persona a quien ANDES SCD presta sus servicios de certificación digital.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE o SUSCRIPTOR DELSERVICIO DE FIRMA DIGITAL

PRIMERO. - DECLARACIONES DEL SUSCRIPTOR. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder a los servicios de certificación digital, según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que contendrá el certificado digital es cierta, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición del presente certificado, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones.
5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD y las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones, y comprende estos documentos en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.
6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2.014, ha sido y se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización de los certificados digitales, está al tanto de los certificados digitales que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, las obligaciones que asume como suscriptor y las medidas de seguridad que debe observar para su utilización.
7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor del Sistema de Certificación Digital. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de certificación digital, y que, de acuerdo a la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las llaves y del certificado digital.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

9. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
10. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

ESTIPULACIONES

SEGUNDO. - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN. Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso y el cumplimiento de las obligaciones que estos imponen, el suscriptor obtendrá la prestación por parte de ANDES SCD de los servicios de certificación digital. Con la firma del formulario de prestación de servicios, el solicitante pide a ANDES SCD que contemple la posibilidad de prestarle sus servicios de certificación digital, sometiéndose desde ese momento a todas las normas del Sistema de Certificación Digital, especialmente aquellas que hacen referencia a la verificación de identidad de las personas. Si, una vez ha realizado las verificaciones de rigor, ANDES SCD encuentra cumplidos todos los requisitos impuestos para el efecto, así lo notificará al solicitante, quien pasará a ser un suscriptor del Sistema de Certificación Digital, teniendo derecho a los servicios de certificación digital de ANDES SCD, dentro de los términos en que haya hecho su solicitud.

TERCERO. - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios de certificación digital por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD, a las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de la solicitud en curso, a los términos y condiciones de uso del sitio de Internet de ANDES SCD y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de los mismos lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que ANDES SCD ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación o en el documento privado que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

QUINTO. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE ANDES SCD. Las obligaciones y responsabilidad de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento. Dicho documento se encuentra disponible en la página web: Declaración de prácticas de certificación

SEXTO. – DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL
Como usuarios o suscriptores de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar el certificado digital para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en el certificado digital, en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable.
2. Solicitar la revocación del certificado digital cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor, cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que se encuentra vinculada en un certificado, cuando haya falsificación de los antecedentes del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos del certificado es incorrecto o que no se cumple algún requisito.
3. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
4. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado a los servicios de certificación digital.
5. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
6. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
7. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web www.andesscd.com.co.

8. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de suscripción de contratos en medios electrónicos, establecer marcas de tiempo, realizar notificaciones electrónicas y las demás finalidades que contemplan los servicios prestados por ANDES SCD.
9. Que ANDES SCD ejerza protección diligente de mecanismos que este bajo la custodia de la entidad de certificación digital, como la llave privada que compone su certificado digital, o las credenciales de acceso y uso de los demás servicios, siempre y cuando estos sean responsabilidad de ANDES SCD como custodio de los mismos.
10. Conocer en caso de que se requiera, la fecha y hora de expedición o revocación de un certificado digital.
11. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de los servicios objeto de certificación digital de los que sea usuario, mediante correo electrónico con 30, 15, 7 y 1 día antes del vencimiento.
12. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
13. Tener acceso a la siguiente información mediante la página web de ANDES SCD de manera gratuita:
 - Las Políticas y Prácticas de certificación y todas sus actualizaciones.
 - Obligaciones del firmante y la forma en que han de custodiarse los datos.
 - Procedimiento para solicitar emisión de certificado.
 - El procedimiento de revocación de su certificado.
 - Mecanismos para garantizar la fiabilidad de la firma digital a lo largo del tiempo.
 - Las condiciones y límites del uso del certificado.
14. Ser notificado de la revocación de sus certificados después que se produzca dicho evento.
15. Que sea revocado su certificado digital en caso de encontrarse en el mismo una inconsistencia causada por un error no atribuible al suscriptor y le sea emitido inmediatamente un nuevo certificado.
16. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

SÉPTIMO. - OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá las siguientes obligaciones: 1. Pagar la remuneración pactada en la cláusula cuarta en el momento en que lo indique ANDES SCD. 2. Custodiar el Certificado tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a éste. 3. Mantener y garantizar la confidencialidad de la llave privada y del código de uso del Certificado. El suscriptor es el responsable único y directo de la confidencialidad de la llave privada y el PIN para la instalación de la



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES

Fecha de vigencia:	16/09/2020
Versión:	2.2
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

misma. 4. Informar en forma inmediata a ANDES SCD cualquier cambio o alteración en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD. 5. Informar a las personas que confían en el certificado digital de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un certificado digital de ANDES SCD. 6. Utilizar el certificado digital tan solo para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en el certificado digital, en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable. 7. Solicitar la revocación del certificado digital cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Declaración de Prácticas de Certificación. 8. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del certificado digital pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización del certificado digital. 9. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el uso del certificado digital y la ejecución de los presentes términos y condiciones, y permitir en todo caso la verificación del cumplimiento de las mismas. 10. Contar de manera permanente con toda la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada de los certificados digitales, de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD. 11. Contar de manera permanente con personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado de los certificados digitales. 12. Abstenerse de: 1) Alterar o modificar, en todo o en parte, el certificado digital o el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan. 2) Copiar o reproducir en cualquier forma el certificado digital, o permitir su copia o reproducción. 3) Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del certificado digital o del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD. 4) Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones. 5) Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento. 6) Darle al certificado digital un uso distinto de aquel que se desprende de la Declaración de Prácticas de Certificación. 13. El suscriptor persona jurídica deberá velar por la correcta utilización de los certificados digitales de ANDES SCD que se utilicen en su empresa. 14. El suscriptor persona jurídica deberá informar inmediatamente cualquier modificación que ocurra en su sistema de representación legal o en la relación jurídica que tiene con el suscriptor persona natural. 15. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con los presentes términos y condiciones y la utilización del certificado digital. 16. Cualquier otra que se derive de la Declaración de Prácticas de Certificación, de las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES

Fecha de vigencia:	16/09/2020
Versión:	2.2
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

términos y condiciones.

OCTAVO. - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES para que almacene, recopile y de tratamiento y gestión documental a los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud de firma digital, como sobre los documentos entregados junto con este formulario, donde se encuentran datos como su nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, tarjeta profesional, los cuales entrego a esta entidad, con la finalidad de realizar la solicitud y descarga del certificado de firma digital, como la expedición de dicho certificado por parte de ANDES SCD. Así mismo, declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, Política tratamiento datos personales y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal. Manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos de la presente autorización, de que significa dato sensible y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad libre de vicios de consentimiento.

NOVENO. - AVISO DE PRIVACIDAD: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos. Los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos necesarios para la expedición de certificados digitales. Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente la entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades. Para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pqrs@andesscd.com, en el teléfono mencionado o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones.

DÉCIMO. - POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	16/09/2020
		Versión:	2.2
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, Políticas de imparcialidad integridad e independencia

DÉCIMO PRIMERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de certificación digital sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

DÉCIMO SEGUNDO. - CLÁUSULA COMPROMISORIA. Todas las diferencias que se presenten entre las partes con ocasión de este contrato, durante su ejecución o por su interpretación, serán resueltas de manera amigable entre el solicitante/suscriptor y ANDES SCD. Si después de un término de quince días hábiles, contados a partir de la primera reclamación por alguna de las partes, éstas no han llegado a ningún arreglo, la diferencia se someterá a Conciliación en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá de acuerdo con las normas establecidas por éste. De no llegar a un acuerdo, el asunto se someterá, independientemente de la nacionalidad o domicilio del solicitante/suscriptor, a la decisión de un Tribunal de Arbitramento nombrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá que se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen y complementen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro; b) El Tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá c.) El Tribunal decidirá en derecho d) Los costos del Tribunal, los asumirá la parte que resulte vencida.

DÉCIMO TERCERO. - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (i) La Declaración de Prácticas de Certificación; (ii) La Política de Certificación específica para el certificado digital objeto de la presente solicitud; (iii) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (iv) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (v) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

DÉCIMO CUARTO. - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación de servicios de certificación digital las siguientes: 1) La terminación de la vigencia del certificado digital. 2) La declaración



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES

Fecha de vigencia:	16/09/2020
Versión:	2.2
Clasificación de información:	Público
Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
Revisó:	Director Proyectos y Operaciones
Aprobó:	Director Proyectos y Operaciones

unilateral de alguna de las partes contratantes con al menos 15 días de antelación, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por cada una de las partes en el momento de suscripción de los presentes términos y condiciones. 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Declaración de Prácticas de Certificación o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. 4) La ocurrencia de alguna de las causales de revocación de los certificados digitales por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR. 5) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas con el uso del certificado digital. La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a:

1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre los certificados que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como usuario del servicio de certificación digital.